



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURA PARA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO SUR

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92053.21200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (810,85 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (981,13 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PINTURAS MG, S.L.**, con C.I.F. nº B-11699444, por un importe de **OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (810,85 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SETENTA EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (170,28 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (981,13 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: IE1X35E110A2YT9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	29797283958	FECHA	29/10/2015
IE1X35E110A2YT9					